UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 06 SET. 2011

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el Blgo. Reynán Cóndor Alarcón; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 567-2011-UNSCH-CU, de fecha 21 de julio de 2011, se prorrogó el contrato del Blgo. Reynán Cóndor Alarcón como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 09 de julio al 16 de agosto de 2011;

Que, el Blgo. Reynán Cóndor Alarcón ha formulado renuncia a dicho cargo, a partir del 17 de agosto de 2011, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 17 de agosto de 2011, la renuncia formulada por el Blgo. Reynán Cóndor Alarcón al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/oegj